

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Llamante	Julián Antonio Restrepo Rodríguez
Demandado	Systems And Services Group S.A.S José Paulo Naranjo Preciado
Radicado	05001-31-03-008-2022-00185-00
Interlocutorio	995
Decisión	Reconoce personería

Se reconoce personería al abogado JUAN FELIPE HERNÁNDEZ ROJAS portador de la T.P. 144.257 del CSJ, para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Procédase por la secretaría del Despacho, a remitir el link del expediente al correo electrónico informado, una vez se notifique la presente providencia por estados (juanhernandez@hernandezypalacio.com)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)